

FUNDACIÓN RECOVER, HOSPITALES PARA ÁFRICA

BASES SORTEO EVENTO FERIA DEL CORREDOR SAN SILVESTRE 2018

El presente documento expone las Bases del sorteo realizado por Fundación Recover Hospitales para África en el marco de la feria del corredor de la San Silvestre 2018 y que se llevará a cabo en las instalaciones de ABC serrano.

Bases

- 1. El presente sorteo está organizado por Fundación Recover Hospitales para África, con CIF G-84838465 (en adelante la "**Fundación**").
 - 2. Las presentes bases tienen por objeto premiar con la entrega de tres pulseras de actividad con Pulsómetro At700 Prixton, uno por cada uno de los agraciados.
- 3. Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que nos faciliten sus datos a través de los medios facilitados para ello, como por ejemplo las fichas que se pondrán a disposición del público en la feria del corredor anteriormente mencionada, teniendo carácter gratuito.
- 4. La fecha límite de participación es el 27 de diciembre de 2018.
- 5. La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de la *Fundación* en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.
- 6. El sorteo decidirá tres premiados que serán agraciados, cada uno de ellos, con una de las tres pulseras de actividad con Pulsómetro At700 Prixton objeto de dicho sorteo.
- 7. El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de la *Fundación*, sitas en el municipio de Madrid. Todos los datos de los participantes, conforme a lo expuesto en los puntos anteriores, serán introducidos en una urna transparente, propiedad de la *Fundación*, de entre los cuales se seleccionarán tres al azar que serán los agraciados con el premio. Este será verificado por dos testigos designados por la propia Fundación.
- 8. El sorteo se llevará a cabo el jueves 3 de enero a partir de las 12:00 horas (mediodía).
- 9. La *Fundación* se pondrá en contacto con las personas ganadoras, teniendo un plazo de 30 días naturales a partir del momento del sorteo, para recoger el premio en las oficinas de la *Fundación*. Si transcurridos los 30 días naturales no se hubiese podido entregar el premio, por causas ajenas a la voluntad de la *Fundación*, este perderá su derecho al mismo.
 - Para la retirada de los premios será necesario su acreditación a través de la presentación del DNI de la persona ganadora del sorteo y la autorización, por escrito, a la Fundación a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en relación a actividades publicitarias o promocionales en los soportes que le sea indicado en ese momento.
- 10. Las bases del sorteo son públicas y están a disposición de quien las solicite.



- 11. En el presente evento la *Fundación* queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del Sorteo y en especial a la entrega de los Premios.
 - De la misma manera, queda exonerada de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.
- 12. Cualquiera reclamación que se origine por causa del presente Sorteo deberá presentarse dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de celebración del Sorteo, salvo para el ejercicio de los derechos que tienen todos los participantes en materia de protección de datos, en concreto, el derecho de acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Estos derechos podrán ser solicitados en cualquier momento por los participantes.
- 13. La *Fundación* garantiza el correcto tratamiento de los datos personales de acuerdo con el Reglamento 679/2016, de Protección de Datos de Personas Físicas. En este sentido, garantiza que los datos personales que los participantes faciliten para participar en el presente concurso, serán incluidos en un fichero, responsabilidad de la *Fundación*, cuya finalidad será la adecuada gestión de su participación en el sorteo, y en caso de que haya facilitado consentimiento, el envío de comunicaciones de difusión y sensibilización sobre la labor de la Fundación e informar de actividades y eventos organizados por la misma y su difusión promocional a través de distintos medios de difusión.
- 14. Sus datos de carácter personal serán conservados en nuestros ficheros durante el plazo que dure su relación de colaboración e interés en nuestras actividades y acciones sociales, siempre que no se solicite su supresión por el interesado durante un plazo de 2 años a partir de la última confirmación de interés. Una vez finalizada la relación, sus datos se mantendrán debidamente bloqueados antes de ser eliminados de nuestras bases de datos y ficheros de forma irreversible cuando transcurra el plazo de posibles responsabilidades por la Fundación.
- 15. La base jurídica para el tratamiento de sus datos de carácter personal es su consentimiento, que Ud. puede revocar en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Asimismo, Ud. podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, cancelación, portabilidad y a no ser objeto de elaboración de perfiles ni de decisiones automatizadas, así como oponerse al envío de estas comunicaciones, dirigiendo una comunicación a info@fundacionrecover.org o a la dirección postal de la *Fundación* en la Calle Hilarión Eslava 27 bis, 1º Pl. Oficina 7, 28015 Madrid.
 - Ud. puede contactar con nuestro delegado de protección de datos para cualquier consulta relativa a nuestra política de protección de datos, en info@fundacionrecover.org, así como reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.